

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: **MULTIESTRATEGIA / INVERSIONES POR EL CLIMA**

Identificador de entidad jurídica: **V81980070**

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 80% <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
--	---



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del compartimento es el **cuidado y preservación del medioambiente, con una especial vocación por la lucha contra el cambio climático**. En concreto, las inversiones del compartimento persiguen **cinco objetivos sostenibles**, que buscan contribuir a ofrecer soluciones a los desafíos climáticos:

- Utilización, promoción y desarrollo de sistemas y soluciones de energía asequible y no contaminante.
- Promoción del uso sostenible de los recursos naturales, mediante sistemas y soluciones eficientes de gestión de residuos y economía circular.
- Desarrollo de infraestructuras resilientes y sostenibles.
- Desarrollo e innovación en soluciones tecnológicas con aplicación al medioambiente.
- Contribuir a una transición justa hacia una economía climáticamente neutra para todos los países del mundo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Para la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos, el compartimento invertirá en los dos tipos de bonos siguientes:

- a. **Bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) que estén clasificados como bonos verdes, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (SLB)**, siempre que estén alineados con los objetivos medioambientales perseguidos por el compartimento.
- b. **Bonos de emisores corporativos cuya actividad principal contribuya a la lucha contra el cambio climático.** Se entiende por actividad principal aquella que suponga el mayor porcentaje de ingresos del emisor, en relación con las distintas actividades que éste desarrolle.

Para medir la consecución de los objetivos sostenibles definidos por el compartimento se tienen en cuenta los siguientes indicadores de sostenibilidad, en función del tipo de bono del que se trate:

- a. **Para bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) que estén clasificados como bonos verdes, bonos sostenibles y bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB)** se utilizan indicadores a nivel emisión para medir la alineación del bono con los principios de ICMA (International Capital Market Association). Dado que dichas emisiones deben estar alineadas con los principios de ICMA, deben cumplir los siguientes cuatro requisitos:
 - **Uso de los fondos.** Deberán describirse los proyectos a los que irán destinados los fondos del bono, detallando los beneficios ambientales a los que contribuyan.
 - **Proceso de evaluación y selección de proyectos.** Deberán comunicarse los objetivos de sostenibilidad ambiental de los proyectos elegibles, y cómo el emisor determina el encaje de estos proyectos dentro de las categorías de proyectos elegibles.
 - **Gestión de los fondos.** Se exige un nivel de transparencia que permita verificar el método de seguimiento interno y la asignación de los fondos del bono.
 - **Informes periódicos.** Deberá realizarse un informe anual donde se incluya una lista de los proyectos a los que se han asignado los fondos del bono, una descripción de estos proyectos, las cantidades asignadas y su impacto esperado.

Los bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) serán clasificados como bono verde, sostenible o vinculado a la sostenibilidad (SLB) cuando cuenten con la verificación de un tercero independiente que confirme que están alineados con los principios de ICMA. Este análisis se realizará de manera permanente, no sólo a través del folleto y del marco de financiación inicial del bono, sino también mediante los informes periódicos exigidos para validar el destino de los fondos. Cuando una emisión cuente con dicha verificación por parte de un tercero independiente, no se requerirá ningún indicador adicional de sostenibilidad y se considerará, por tanto, como inversión sostenible.

b. **Para bonos corporativos que no tengan la consideración de bono verde, bono sostenible o bono vinculado a la sostenibilidad (SLB), se invertirá exclusivamente en aquellos emisores corporativos cuya actividad principal contribuya a la lucha contra el cambio climático, y se utilizará un indicador a nivel emisor corporativo para medir su contribución climática. Respecto a estos emisores corporativos, la Gestora ha desarrollado una metodología propia que mide el nivel de contribución a la lucha contra el cambio climático de la actividad principal que desarrolla el emisor. La contribución climática de cada emisor será la suma de su contribución a cada uno de los cinco objetivos sostenibles medioambientales descritos anteriormente, medida a través de un indicador de contribución climática que estará situado en una escala desde 0 (peor) hasta 100 (mejor), siendo:**

- 0= contribución nula
- 25= contribución baja
- 50= contribución suficiente
- 75= contribución significativa y
- 100= contribución muy significativa

Este indicador valora la contribución directa del emisor a los objetivos sostenibles perseguidos, otorgando una mejor puntuación a aquellas empresas cuya actividad principal tenga una clara vinculación con la lucha contra el cambio climático, y una peor puntuación a aquellas empresas cuya actividad principal, o bien tenga una contribución poco significativa a la lucha contra el cambio climático, o bien no contribuya a dicha lucha.

A la hora de analizar la contribución directa del emisor, es importante determinar el **grado de pureza de su actividad**, que hace referencia al nivel de diversificación del conjunto de actividades desarrolladas por el emisor, considerando que tienen una mayor pureza aquellos emisores con un mayor grado de concentración de su negocio en torno a una misma actividad. Por tanto, para calcular el nivel de contribución a la lucha contra el cambio climático, primero se determina el grado de pureza del conjunto de actividades del emisor, en segundo lugar, se realiza un análisis cualitativo para valorar la alineación de la actividad principal del emisor con los objetivos medioambientales perseguidos, para calcular finalmente el indicador de contribución climática del emisor, conforme a la escala descrita anteriormente.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social?

Para garantizar que las inversiones del compartimento **no dañan significativamente a ningún objetivo de inversión sostenible**, la Gestora aplicará las siguientes medidas respecto a los bonos (de emisores tanto públicos como corporativos) en los que se invierte:

- **Consideración de Principales Incidencias Adversas (PIAS):** Se evaluará para todas las inversiones sostenibles los posibles impactos negativos sobre el medioambiente y/o la sociedad, y cuando se identifiquen dichos posibles impactos negativos, la Gestora priorizará su seguimiento y mitigación. En ningún caso se producirá un daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.
- **Consideración de controversias:** Se realizará un análisis previo a la inversión (ex-ante) y una vez realizada la inversión (ex-post) de las posibles controversias en las que puedan verse involucrados los emisores en cartera, con el objetivo de asegurar la alineación de las inversiones con los objetivos sostenibles perseguidos. En el caso de identificar controversias severas, la Gestora llevará a cabo un análisis cualitativo exhaustivo y tomará las medidas necesarias para mitigar el potencial impacto negativo

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

de dichas controversias. Para la evaluación de controversias la Gestora utilizará, entre otras, fuentes de información pública (como noticias, bases de datos públicas, etc.).

- **Exclusiones sectoriales:** Adicionalmente, con el objetivo de evitar un potencial impacto negativo sobre ciertos objetivos sostenibles sociales, respecto a la inversión en emisores corporativos se aplicarán ciertas exclusiones sectoriales, que impiden la inversión en sectores tales como armamento controvertido y producción de tabaco (no se admite porcentaje alguno de exposición), así como en los sectores del alcohol y del juego esiempre que más del 15% de los ingresos del emisor provengan de alguna de estas actividades).

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para este compartimento, la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión exante (previas a la inversión)exex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

En caso de detectar dichos impactos adversos, la entidad gestora llevará a cabo medidas correctoras, tales como desinversión o reducción del peso de la compañía en cartera, entre otras.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las inversiones deberán estar alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Estos principios y directrices tienen reflejo en la normativa nacional de la mayoría de los países del mundo. Se entiende que la ausencia de controversias a este respecto garantiza la alineación de las inversiones con las citadas directrices y principios, por lo cual, se llevará a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices y principios y, en caso de detectar alguna posición en cartera que suponga un incumplimiento, la Gestora adoptará medidas tales como la desinversión, la reducción del peso de la compañía en cartera o el mantenimiento de la posición en cuarentena hasta que se resuelva el incumplimiento.

Para realizar dicho análisis se utilizan fuentes de información como noticias, información pública, así como datos obtenidos de diversos proveedores externos de reconocido prestigio.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí.

Como se ha indicado antes, para este compartimento la Gestora tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIAS) mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados, así como la información sobre las principales incidencias adversas identificadas, se reflejará en la información periódica del compartimento. Se podrá obtener más información sobre las PIAS en la web de la Gestora <https://www.afi-inversiones.es/>.



No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El compartimento tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088), en concreto, el cuidado y preservación del medioambiente, con una especial vocación por la lucha contra el cambio climático.

Invierte 100% de la exposición total en activos de renta fija tanto privada como pública, incluyendo bonos verdes y sostenibles, bonos vinculados a sostenibilidad, depósitos en el Depositario, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 10% en deuda subordinada, sin titulizaciones.

Los emisores/mercados serán principalmente OCDE y máximo 10% de países emergentes.

Podrá invertir hasta 10% del patrimonio en IIC financieras de renta fija (activo apto), cuyo objetivo sean inversiones sostenibles (art.9 SFDR) alineadas con el ideario del compartimento, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.



¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

A continuación, se detallan los **elementos vinculantes** de la estrategia de inversión utilizados para lograr los objetivos medioambientales perseguidos por el compartimento. En concreto, se aplican los siguientes **criterios excluyentes** y **valorativos** a todas las inversiones en cartera excepto derivados y liquidez (simultáneas sobre deuda pública, depósitos en el Depositario e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, de emisores públicos y/o corporativos), conforme se detalla a continuación:

- **Criterios excluyentes:** En primer lugar, respecto a la inversión en emisores corporativos se aplicarán ciertas exclusiones sectoriales, que impiden la inversión en sectores tales como armamento controvertido y producción de tabaco (no se admite porcentaje alguno de exposición), así como en los sectores del alcohol y del juego (siempre que más del 15% de los ingresos del emisor provengan de alguna de estas actividades).

- **Criterios valorativos:** Posteriormente, se aplican los siguientes criterios valorativos en función del tipo de bono del que se trate, conforme se describe a continuación:
 - a. **Respecto a los bonos verdes, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad (SLB):** Se verificará permanentemente la alineación de cada emisión con los principios de ICMA, conforme a lo descrito anteriormente.
 - b. **Respecto a los bonos de emisores corporativos cuya actividad principal contribuya a la lucha contra el cambio climático:** El análisis de sostenibilidad se realizará para cada emisor, para lo cual la Gestora utilizará un indicador de contribución climática que permite medir la contribución de la actividad principal del emisor a los objetivos sostenibles medioambientales perseguidos, conforme a lo descrito anteriormente. Dicho indicador se sitúa en una escala desde 0 (peor) hasta 100 (mejor), siendo:
 - 0= contribución nula
 - 25= contribución baja
 - 50= contribución suficiente
 - 75= contribución significativa y
 - 100= contribución muy significativa

Para asegurar que la contribución del emisor corporativo a la lucha contra el cambio climático sea **suficiente y relevante**, se requiere que tenga un grado de pureza elevado, es decir, que presente un alto grado de concentración de su negocio en torno a una misma actividad y, posteriormente, se realiza un análisis cualitativo sobre la alineación de la actividad principal del emisor con los objetivos medioambientales sostenibles perseguidos.

Por tanto, sólo se invertirá en aquellos emisores corporativos que tengan, como mínimo, una **contribución suficiente**, es decir, una puntuación igual o superior a 50 en la citada escala, que va desde 0 (peor) hasta 100 (mejor), con preferencia por aquellos emisores cuya **contribución sea significativa o muy significativa**, aunque no se establece un porcentaje mínimo de inversión en ninguna de estas dos categorías de contribución.

Respecto a la inversión indirecta en otras IIC (máximo 10%), se exigirá que dichas IIC estén clasificadas como artículo 9, según el Reglamento UE 2019/2088 (SFDR), y que realicen inversiones sostenibles alineadas con el ideario del compartimento.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Con el fin de garantizar la buena gobernanza de las empresas en las que se invierte (de emisores tanto públicos como corporativos) se excluirán las inversiones en emisores con un perfil deficiente de gobernanza.

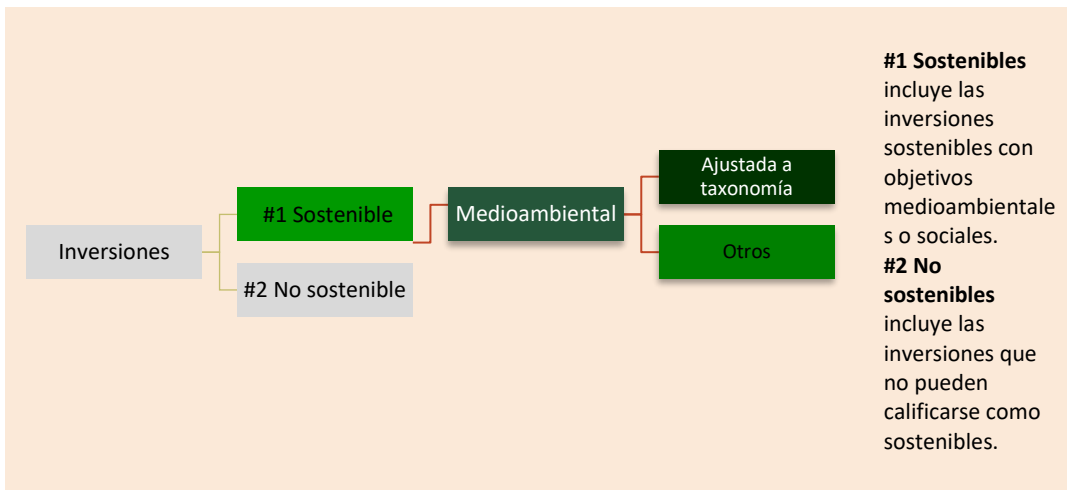
- En el caso de **empresas privadas:** La gestora evalúa las prácticas de buen gobierno a través del análisis del pilar de gobernanza, analizando cuestiones tales como la ética de negocio, prácticas fiscales conforme a la normativa, responsabilidad social corporativa, ausencia de prácticas anticompetitivas o monopolistas, etc.
- En el caso de **empresas públicas:** La gestora analiza cuestiones tales como el modelo empresarial de Cumplimiento Normativo (existencia de un Código Ético o

de Conducta, y adecuación al mismo de las políticas y procedimientos de la empresa), la lucha contra el fraude y la corrupción, y el modelo de gestión de riesgos extrafinancieros.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Se invertirá al menos un 80% del patrimonio en inversiones sostenibles con objetivos medioambientales conforme a lo descrito anteriormente, que podrán estar ajustados o no a la Taxonomía de la UE.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

Respecto a los derivados, cuya finalidad será exclusivamente la de cobertura, aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de inversión sostenible, no lo perjudican ni afectan negativamente a su consecución.



● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Las inversiones sostenibles del compartimento podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE. En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático, la adaptación al cambio climático o cualquier otro de los restantes objetivos medioambientales. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones del compartimento con la Taxonomía del UE es del 0%.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

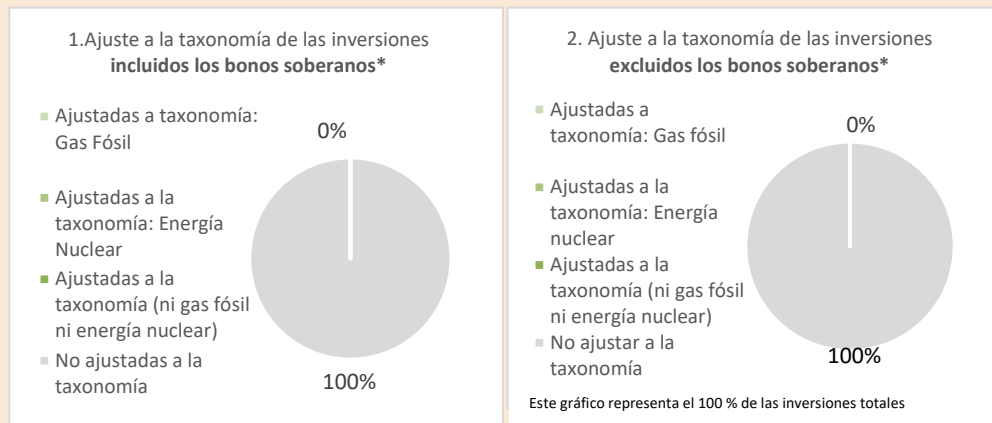
- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

Las actividades **facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de **transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No existe un compromiso mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No se establece un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

El compartimento persigue un objetivo de inversión sostenible medioambiental, por tanto, no realiza inversiones sostenibles con objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte del patrimonio no invertida en inversiones sostenibles (máximo 20%) incluida en el apartado nº 2 no sostenibles, estará invertida exclusivamente en derivados con finalidad de cobertura y en activos aptos para gestionar la liquidez, conforme se describe a continuación:

- **Liquidez:** Se materializará en depósitos en el Depositario, simultáneas sobre deuda pública de la OCDE (principalmente Zona Euro), e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, de emisores corporativos y/o públicos. A estas inversiones les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales, según el siguiente detalle:
 - **Depósitos en el Depositario e instrumentos del mercado monetario de emisores corporativos:** El Depositario dispone de políticas medioambientales, así como de un código de conducta que regula relaciones con clientes y proveedores, y cuestiones sociales, medioambientales, y en materia de corrupción, así como de

un canal de denuncias para prevenir conductas poco éticas, ilícitas o delictivas. Los emisores corporativos de los instrumentos del mercado monetario cumplirán con las mismas garantías aquí descritas.

- **Simultáneas sobre deuda pública e instrumentos del mercado monetario de emisores públicos:** Serán únicamente de emisores públicos cuyo rating ASG sea, como mínimo, superior a B-, en una escala desde A+ (mejor) hasta D- (peor). Dicho rating ASG es calculado por la Gestora y contempla aspectos tales como el nivel de democracia, el progreso social o la prosperidad de cada país.

- **Derivados:** Se utilizan exclusivamente con la finalidad de cobertura. A estas inversiones no se les aplican salvaguardas mínimas medioambientales y /o sociales.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

- **¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?**

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.afi-inversiones.es/>